

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

EDS/JVP/srj
[664] 27/01/2012

Nº Interno: 3037349

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 111

CHILLAN, 27/01/2012

VISTOS estos antecedentes presentados por
doña Elena Ignacia MURGADAS CEZA de nacionalidad CANADIENSE, PASAPORTE
ORDINARIO de CANADA N° QF721243, quien ingresó al país en calidad de turista
el 12 de Noviembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORROGASE, el permiso de turismo del
extranjero doña Elena Ignacia MURGADAS CEZA de nacionalidad CANADIENSE por
el plazo de noventa días, desde el 10/02/2012 hasta 10/05/2012

2.- PAGUESE por la interesada los derechos
correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de
\$52.146.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo